

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Recurso de apelación número 24/1997. Procedimiento de Reintegro número 279/1995, Transportes, Madrid.

Edicto

Don José Manuel Arcenegui Siles, Secretario de la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en el recurso de apelación número 24/1997 se ha dictado por la Sala, con fecha 12 de junio de 1997, Auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«La Sala acuerda: Inadmitir el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado contra el Auto de 27 de enero de 1997.

Notifíquese el presente Auto a las partes, indicando que, contra el mismo, conforme a lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley 7/1988, no cabe recurso alguno.»

Lo que se anuncia para que sirva de notificación a don Antonio Teruel Urbanesa, don Fernando Calvo Gómez, don José Antonio Redecilla Arroyo, don José Salgado Quintela, don Sebastián Lavado Rodríguez, don Antonio Checa Gómez de la Cruz, Doña Sara de Alba y Vega, en nombre y representación de don Ángel Jiménez Pérez, don Fernando Aragón Martín, en nombre y representación de don Eduardo Melgar de Lara, don Joaquín Vidal Muñoz, don Rafael Cebrián Carrillo, en nombre y representación de don Cecilio Cereceda González, don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de don Rafael Ortega Martín, doña Pilar Huerta Camarero, en nombre y representación de doña Paulina Barrabés Ferrer, don Jesús Alonso Estampa Casas, en nombre y representación de doña Elena Montero Bermúdez.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1997.—El Secretario, José Manuel Arcenegui.—Firmado y rubricado.—46.661-E.

Actuaciones previas número 137/1996, Ramo ONLAE, Málaga, seguidas contra doña Purificación Martínez de Rasche,

Edicto

Doña María José López Tahoces, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

«Providencia: Delegado Instructor señor de la Cueva Irazzo.

Madrid, 8 de julio de 1997.—Dada cuenta; visto el estado de las actuaciones de referencia, y en particular, la información facilitada por la Policía Local de Torremolinos (Málaga), suspéndase la liquidación provisional prevista para el día de hoy y convóquese nueva liquidación provisional de presunto alcance, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, para el jueves, día 18 de septiembre de 1997, a las doce

horas, en la sede de este Tribunal, sito en la calle Beneficencia, número 2, 2.ª planta, de esta capital, Sección de Enjuiciamiento, previa citación a doña Purificación Martínez de Rasche, con documento nacional de identidad número 2.023.732.

Cítese, también, al Ministerio Fiscal y al Abogado del Estado.

Dado que doña Purificación Martínez de Rasche se encuentra en ignorado paradero, cítesela mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de citación a doña Purificación Martínez de Rasche, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, estas seguirán su curso, debiendo soportar la incomparecencia los perjuicios legales que ello le conlleve.

Los derechos o exacciones a que de lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.—Lo manda y firma el señor Delegado Instructor, de lo que doy fe.»

Dado en Madrid a 8 de julio de 1997.—La Secretaria de las actuaciones previas; María José López Tahoces, firmado y rubricado.—El Delegado Instructor, Fernando de la Cueva Irazzo.—46.662.—E.

Procedimiento de reintegro número A107/1997, del Ramo de Correos, Sevilla.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 9 de julio de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A107/1997, del Ramo de Correos, provincia de Sevilla, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubrimiento producido en los fondos públicos por valor de 2.671.192 pesetas, como consecuencia de la presunta apropiación de los subsidios del Fondo Nacional de Asistencia Social, por el funcionario encargado del reparto de los mismos, correspondientes a diversos beneficiarios que había fallecido, desde octubre de 1988 al mismo mes de 1990; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—46.660-E.

Procedimiento de reintegro número A258/1996, del Ramo de Correos, Barcelona.

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número A258/1996, Director técnico

del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, hace saber:

Que en dicho procedimiento se dictó, en fecha 10 de julio de 1997, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

En Madrid, a 10 de julio de 1997.—El Excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany, Consejero del Tribunal de Cuentas, en virtud de la potestad conferida por la soberanía popular y en nombre del Rey, formula la siguiente sentencia:

Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número A258/1996, del Ramo de Correos, provincia de Barcelona, en el que el señor Abogado del Estado ha ejercitado acción de responsabilidad contable contra don Cándido Gahete Santiago, y de conformidad con los siguientes:

- I. Antecedentes de hecho.
- II. Hechos probados.
- III. Fundamentos de Derecho.

Fallo.—Se estima la demanda de responsabilidad contable por alcance, interpuesta el 11 de febrero de 1997 por el ilustrísimo señor Abogado del Estado, en la representación que ostenta, y se formulan en su virtud los siguientes pronunciamientos: A) Se cifran en 510.861 pesetas los perjuicios ocasionados al Estado, en concepto de alcance en los fondos del organismo autónomo Correos y Telégrafos. B) Se declara responsable directo a don Cándido Gahete Santiago, contratado laboral en el momento de los hechos con funciones de clasificación y reparto, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Gerona y en la actualidad despedido. C) Se condena al declarado responsable directo al pago de la suma de 510.861 pesetas; así como al pago de los intereses de demora devenidos, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se consideren producidos los daños y perjuicios. D) Se condena al demandado don Cándido Gahete Santiago al pago de las costas procesales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.4.g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 523 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. E) El importe del alcance debe contraerse en la cuenta que corresponda de la contabilidad del organismo autónomo Correos y Telégrafos. Pronúnciese esta Sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, contra la presente resolución, pueden interponer recurso de apelación ante el Consejero de Cuentas, en el plazo de cinco días, en la forma prevenida en el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—46.659-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-201/1995, ramo Haciendas Locales, Madrid.

Edicto

El Director técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento y Secretario en el pro-

cedimiento de reintegro por alcance número C-201/1995,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-201/1995, del ramo de Haciendas Locales, Madrid, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado es como sigue:

«Sentencia: En Madrid, a 14 de julio de 1997.—Da cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número C-201/1995, del ramo de Haciendas Locales, Madrid, en el que han intervenido el Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama (Madrid), a través del Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, y bajo la dirección letrada de don Alberto de Guzmán y Guzmán, el Ministerio Fiscal como demandante, y don Bernabé Bachiller García y doña María Pilar Vera Atienzar como demandados y de conformidad con los siguientes, I. Antecedentes de hecho. II. Hechos probados. III. Fundamentos de Derecho. IV. Fallo.—Primero: Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama el de 3.925.029 pesetas. Segundo.—Declarar como responsables contables directos a don Bernabé Bachiller García y doña María del Pilar Vera Atienzar. Tercero.—Condenar a los declarados responsables directos al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjeron los daños y perjuicios. Cuarto.—Acordar la contratación de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable declarada, en las cuentas y balances del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama (Madrid), a fin de que quede reconocida, como derecho a cobrar, en su presupuesto de ingresos, según el fundamento jurídico quinto de esta resolución. Quinto.—Condenar a don Bernabé Bachiller García y a doña María del Pilar Vera Atienzar al pago de las costas causadas en esta instancia. Pronunciase esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, teniendo presente que a don Bernabé Bachiller García y a doña María del Pilar Vera Atienzar, al haber sido declarados en rebeldía en estos autos, se les notificará en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas y para ante la Sala de Justicia de este Tribunal, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, ajustando la tramitación de dicho recurso al correspondiente en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según cuantía.—Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, A. del Cacho Frago.—El Secretario, L. Vacas García-Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente, para que sirva de notificación a don Bernabé Bachiller García y a doña María Pilar Vera Atienzar, declarados en rebeldía.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1997.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—46.663-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-111/1997, de Corporaciones Locales, Barcelona.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante Providencia de fecha 21 de julio de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-111/1997, de Corporaciones Locales, Barcelona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por las irregularidades detectadas en el Ayuntamiento de Vallromanes.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1997.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—46.675-E.

AUDIENCIA NACIONAL
SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.480/1996.—Doña INMACULADA ZAMORA-NO ANONUEVO y otros contra resolución de fecha 30-4-1996, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera.—45.070-E.

1/575/1996.—Doña OSARETIN JINODU contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 22-9-1995, por la que se mantiene la denegación del derecho de asilo.—45.074-E.

1/1.855/1996 y acumulados.—Doña ESPERANZA GARCÍA SERRANO y otros contra silencio administrativo, sobre reconocimiento de promoción del grupo C.—45.078-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/198/1996.—Don SOLOMON STIFANOS ABA-BA contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de junio de 1997.—El Secretario.—45.069-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran

interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/329/1997.—Doña MARÍA ADELA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 21-5-1997, sobre concurso de traslados de funciones del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario.—45.100-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/587/1997.—ARTISTAS INTÉRPRETES O EJECUTANTES, SOCIEDAD GESTORA ESPAÑOLA, contra resolución de fecha 25-3-1997, sobre derechos de propiedad intelectual.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de junio de 1997.—La Secretaria.—45.111-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/623/1997.—Doña ISABEL MORENO GONZÁLEZ contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de junio de 1997.—La Secretaria.—45.118-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/634/1997.—Don JUAN RAFAEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ contra resolución de fecha 28-10-1996, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de julio de 1997.—La Secretaria.—45.119-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/637/1997.—Don JAMAL-EDDINE AGHEDAR contra resolución de fecha 3-4-1997, sobre denegar la concesión de la nacionalidad española.—45.115-E.

4/619/1997.—SINDICATO DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ENSEÑANZA DE ASTURIAS contra orden del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 9-5-1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 14, sobre aprobación del acceso al régimen de conciertos educativos de los centros docentes de la Comunidad de Asturias.—45.116-E.

4/639/1997.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACÉUTICOS contra Orden de fecha 30-4-1997 del Ministerio de Sanidad y Consumo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 14-5-1997, sobre regulación de tratamientos dietoterápicos completos.—45.117-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de julio de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/670/1997.—Don JOSÉ ANTONIO MARTOS GARCÍA y otros contra resolución de fecha 5-5-1997, sobre ayudas sociales.—45.102-E.

4/200/1997.—Don FRANCISCO JAVIER ALONSO DOMÍNGUEZ contra resolución de fecha 22-1-1997, sobre indemnización por días.—45.104-E.

4/636/1997.—Doña ANA MEDINA FERNÁNDEZ DE CORDOBA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 5-5-1997, sobre inscripción en el Registro de Fundaciones Culturales de Competencia Estatal de modificación de Estatutos.—45.105-E.

4/608/1997.—Doña MARÍA DEL CARMEN GRACIA IBÁÑEZ contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial. Expediente 192/1995.—45.110-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de julio de 1997.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/648/1997.—Doña ALEJANDRA GIL CABEZA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 17-4-1997, sobre adjudicación de plazas de farmacéutico interno-residente (FIR), tras concurso de oposición.—45.146-E.

5/674/1997.—Don JUAN LUIS PAZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de 21-4-1997, sobre inutilidad física.—45.147-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/683/1997.—Don JOSÉ LUIS EGIDO ARNEDO y otro contra resolución del Ministerio de Defensa de 3-4-1997, sobre abono complemento específico.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario.—45.142-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/517/1997.—Don JOSÉ LUIS CARBALLIDO GÁNDARA contra resolución del Ministerio de Defensa de 14-2-1997, sobre inutilidad física.—45.139-E.

5/546/1997.—Don JOSÉ MARÍA MARTÍN SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 18-3-1997, sobre solicitud prolongación permanencia en la situación de reserva hasta los sesenta años.—45.148-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/643/1997.—Don ANTONIO YELO MOLINA contra resolución del Ministerio de Defensa de 15-4-1997, sobre prolongación de la edad de retiro.—45.133-E.

5/706/1997.—Don JOSÉ MARÍA MONTERDE VICENTE contra resolución del Ministerio de Defensa de 8-4-1997, sobre reconocimiento de pensiones.—45.134-E.

5/704/1997.—Don FRANCISCO LEYVA ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Defensa de 19-5-1997, sobre pase a retiro.—45.135-E.

5/649/1997.—Don NICANOR LANUZA SALDAÑA contra resolución del Ministerio de Defensa de 30-5-1997, sobre ascenso.—45.136-E.

5/639/1997.—Don JOSÉ MIGUEL CANO DE LAS HERAS contra resolución del Ministerio de Defensa de 19-5-1997 sobre prolongación permanencia situación reserva hasta los sesenta años de edad.—45.137-E.

5/614/1997.—Don FRANCISCO VALDÉS ESCOBAR contra resolución del Ministerio de Defensa de 18-3-1997, sobre solicitud permanencia en situación de reserva.—45.138-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/684/1997.—Doña LUZ ESPERANZA LÓPEZ PEÑA y otra contra resolución de fecha 26-5-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de julio de 1997.—El Secretario.—45.166-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/743/1997.—AVALL (ASOCIACIÓN DE VECINOS Y AMIGOS DE LLANES) contra resolución del Ministerio de Fomento.—45.161-E.

8/744/1997.—COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra resolución del Ministerio de Fomento.—45.162-E.
8/746/1997.—Don MANUEL MÁRQUEZ DE PRADO MENDOZA contra resolución del Ministerio de Fomento.—45.168-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de julio de 1997.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alzira,

Hago saber: Que en autos, número 43/1997, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Ana Pons Font, en nombre de don Enrique Hernández García, contra don Arturo Martínez Domínguez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 25 de noviembre de 1997 y el día 22 de diciembre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de notificación en forma al demandado caso de no realizarse la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Lote único. Casa con corral, que mide con sus ensanches una superficie de 950 metros cuadrados, sita en Barraca de Aguas Vivas, término de Alzira, calle Fuente de la Falsia, número 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al folio 58 del tomo 1.762, libro 621 de Alzira, finca registral 18.771.

Valorada a efectos de primera subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 30 de junio de 1997.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—47.159.

ARANDA DE DUERO

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de quiebra necesaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa con el número 291/1993, contra la entidad mercantil «Doroteo San Juan, Sociedad Anónima», en resolución dictada el día de la fecha, en la pieza 4.ª, por el presente se convoca a los acreedores para el próximo día 3 de octubre, a las diez treinta horas, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado a celebrar Junta de Acreedores cuyos créditos hayan sido reconocidos para su graduación, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero a 31 de julio de 1997.—La Secretaria.—47.209.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.061/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima», contra «Inmobles Reunits, Sociedad Anónima», doña María Dolores Serra Casals y don Luis Majo Trape, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre del presente, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0627/000015/1061/90-D, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre,

a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Porción de terreno sito en término de Sant Fruitós de Bages, a la derecha de la carretera de Vic, en el camino del Grau, de superficie, después de las segregaciones realizadas, 5.299 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en parte con finca segregada y en parte con finca segregada de esta matriz; con el oeste, línea límite de los términos de Sant Fruitós del Bages y de Manresa; al este, con camino del Grau, y al sur, con fincas de don Carlos Majó Font. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.323, libro 58, folio 18, finca número 1.679.

Valoración: 16.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Aragonés Guarro.—47.201.

BERGARA

Edicto

Don Fernando Fernández Barreña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 107/1996 de «Hijos de Arturo Narvaiza, Sociedad Anónima», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bergara a 30 de julio de 1997.—El Juez, Fernando Fernández Barreña.—El Secretario.—47.203.

BETANZOS

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace público: Que en este Juzgado a instancia de doña Isabel Carro Ponte, mayor de edad, con domicilio en Parada A Vieira-Oza dos Rios, se ha incoado expediente número 353/94, para la declaración de fallecimiento de su marido don Ricardo Díaz Moreno, que se ausentó de su domicilio en 1976, sin que hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces, con intervalo de quince días, expido y firmo el presente en Betanzos a 17 de julio de 1997.—La Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaria.—47.184-E.

1.ª 13-8-1997

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa», contra don

Pablo Ingunza Barreiro y doña María Julia García Herrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, casa número 17, piso 4.º, letra I, de la avenida San Adrián, de Bilbao. Inscrita al libro 206, folio 97, finca 7.869, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—47.109.

BILBAO

Edicto

En el procedimiento de adopción 538/1996-F, juicio contradictorio, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Bilbao, a 17 de junio de 1997. El ilustrísimo señor don Angel Gutiérrez Polo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Bilbao y su partido, habiendo visto el presente juicio contradictorio, tramitado dentro de los autos de adopción número 538 F/96 seguidos ante este Juzgado, sobre la obten-

ción de declaración de estar incursos los padres biológicos en causa de privación de patria potestad, en el que son parte actora la excelentísima Diputación Foral de Bizkaia-Presidencia, representada por la Procuradora señora Perea de la Tajada y dirigida por el Letrado señor Olanan Bartolomé, y parte demandada don Lorenzo Fernández González y doña María Angeles Salas Ferreras, declarado en situación procesal de rebeldía, y habiendo tenido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que con estimación de la demanda interpuesta por la Diputación Foral de Bizkaia contra don Lorenzo Fernández González y doña María Angeles Salas Ferreras, padres biológicos de las menores doña Amanda y doña Luisa María Fernández Salas, debo declarar y declaro que aquéllos están incursos en causa de privación de patria potestad, y ello sin expresa condena en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don Lorenzo Fernández González y doña María Angeles Salas Ferreras, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Bilbao a 10 de julio de 1997.—El Secretario.—47.187.

CORCUBIÓN

Edicto

Don Juan Francisco Riobo Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Corcubión y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio jurisdicción voluntaria, a instancia de doña María Escaris Canosa, gozando de los beneficios de justicia gratuita, sobre declaración de fallecimiento de don Casto Escaris Canosa; en cuyos autos por resolución del día de la fecha se acordó dar conocimiento de la existencia del presente expediente, por edictos, con intervalo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y que sirva de conocimiento del expediente a los fines solicitados, se expide el presente en Corcubión a 29 de julio de 1997.—El Secretario, Juan Francisco Riobo Fernández.—47.195.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Elche (Alicante),

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Ana María Oliva Ajis, se tramita expediente con el número 660 de 1994, sobre declaración de ausencia de su esposo don Antonio Berna Rubira, hijo de Manuel y Francisca, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad de Elche, sito en partida de Carrús, hace veintitrés años, sin que desde entonces se tengan noticias del mismo y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Elche a 25 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—42.148-E. y 2.ª 13-8-1997

FALSET

Edicto

Doña Begoña Cerezo Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

En cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 103/1996, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joan Torrents Sardá, contra don Vicente Muntane Vall y don Vicente Muntane Rull, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles:

— Finca registral número 77-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, libro 43, tomo 653, valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

— Finca registral número 2.916, inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, libro 46, tomo 704, se valora en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

— Finca registral número 572-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, libro 46, tomo 704, se valora en la cantidad de 260.000 pesetas.

— Finca registral número 699, inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, libro 46, tomo 704, valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

— Finca registral número 265-N inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, libro 46, tomo 704, valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Falset, plaza de la Quartera, número 6, a las diez horas del día 1 de octubre de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de esta primera subasta es de 5.000.000 de pesetas para la finca número 77-N, de 1.800.000 pesetas para la finca número 2.916, de 260.000 pesetas para la finca número 572-N, de 1.200.000 pesetas para la finca número 699 y de 3.200.000 pesetas para la finca 265-N, importe de los avalúos.

Segunda.—Todos los postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, como mínimo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. A excepción del ejecutante a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el pliego el resguardo de haber consignado en el establecimiento destinado al efecto el importe a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca que se saca a pública subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligación que de los mismos se deriven.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la tasación rebajado en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el

20 por 100 de dicho tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones numeradas en los números 4, 5, 6 y 7.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la segunda, el día 1 de diciembre de 1997, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda subasta, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones números 4, 5, 6 y 7.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Falset a 2 de julio de 1997.—La Juez, Begoña Cerezo Merino.—El Secretario.—47.161.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Nuria Mor Virgili, se tramita expediente con el número 12/1997, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Ángel Mor Virgili, natural de Barcelona, hijo de Ángel y de Elvira, soltero, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad hace veintiún años, no pudiéndose precisar la fecha exacta, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 28 de mayo de 1997.—El Secretario, Juan Segura López.—42.615.
y 2.ª 13-8-1997

LA CORUÑA

Edicto

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en ejecución de la sentencia recaída en los autos de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado con el número 738/1993, a instancia de la entidad mercantil «Confecciones Maifer, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Tovar de Castro, contra doña María José González Naveiro, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se acordó a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Tendrá lugar, por primera vez, el día 29 de octubre próximo y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 28 de noviembre siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Si también esta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 13 de enero siguiente, y sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en

las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos en ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Finca urbana, situada en la calle Gramela, número 7-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña. Tomo 1.279, folio 117, finca 72.354-N.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.596.019 pesetas.

Dado en La Coruña a 14 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Dámaso Brañas Santa María.—El Secretario.—47.170-2.

LAREDO

Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 349/1993, seguidos en este Juzgado, a instancia de la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representado por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra «Inmuvisa», se ha acordado sacar a pública subasta, en la sección civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las once horas,

Por primera vez, el día 18 de septiembre de 1997.
Por segunda vez, el día 22 de octubre de 1997.
Por tercera vez, el día 26 de noviembre de 1997.

Celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 5.516.000 pesetas para la primera finca y 8.973.000 pesetas para la segunda finca; para la segunda subasta servirá el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», clave del procedimiento 3842-0000-18-349/93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Caso de coincidir las fechas señaladas para la subasta en día festivo, se entenderán se celebrará al siguiente día hábil.

Bienes que se subastan

1.ª Número 6. Vivienda de la planta 3.ª o ático de la casa letra D del conjunto urbanístico, residencial El Puente, en Rasines. Mide 49 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y ático de la casa E; fondo y derecha, vuelo sobre el terreno anejo de la finca número 4, e izquierda, chalet letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria al tomo 384, libro 42, de Rasines, folio 30, finca número 7.296, inscripción segunda.

2.ª—Número 14. Vivienda de la planta 2.ª o piso 1.ª de la casa letra G del conjunto urbanístico residencial El Puente, en Rasines. Mide 100 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y vivienda de la planta 2.ª de la casa F; fondo e izquierda, vuelo sobre el terreno anejo de la finca número 13, y derecha, chalet letra H. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria al tomo 386, libro 42 de Rasines, folio 54, finca número 7.304, inscripción segunda.

Dado en Laredo a 6 de marzo de 1997.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—47.224.

LAREDO

Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Laredo,

Hace saber: Que en estos autos de juicio ejecutivo seguido con el número 15/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra don Miguel A. López Samaniego y doña María Eugenia Incera Rasines, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle José Antonio, número 8, a las doce horas,

Por primera vez, el día 8 de octubre.
Por segunda vez, el día 12 de noviembre.
Por tercera vez, el día 17 de diciembre.

Celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien embargado que asciende a 6.230.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», clave del procedimiento 3842-0000-17-1594 una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Rústica. Terreno labrado al sitio de Las Nuevas en Laredo, de 9 carros 27 centésimas, equivalente a 17 áreas 80 centiares de superficie, que linda: Al norte, con don Emilio Trueba; al sur, con don Rodrigo Santisteban Eguia; al este, con don Justiniano Martínez Martínez, y al oeste, con don Manuel López Santander, catastro polígono 1, parcelas 1.578, 892, 983, 894, 895, 896 y 1.590.

Inscrita al tomo 435, folio 143, finca 21.484 del Registro de la Propiedad de Laredo.

En caso de que las fechas señaladas para las subastas caigan en días festivos se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en la finca referida.

Dado en Laredo a 2 de junio de 1997.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—47.233.

LAREDO

Edicto

Doña Angeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 198/1994, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Cristalerías del Cantábrico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cuevas, contra «Construcciones Hebo, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, en la sección civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las doce horas,

Por primera vez, el día 17 de septiembre.

Por segunda vez, el día 15 de octubre.

Por tercera vez, el día 12 de noviembre.

Celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes embargados, que asciende a 20.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», clave del procedimiento 384400017-198-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

Bien que se subasta

Finca: 6.262, inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 613, folio 215.

Número 40. Vivienda izquierda, tipo A, portal 1 sur, edificio 1 del sur, bloque I de la residencia «Nuevo Colindres».

Dado en Laredo a 18 de junio de 1997.—La Secretaria, Angeles Oyola Reviriego.—47.228.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de jurisdicción voluntaria-otros asuntos, número 881/1996, seguidos a instancia de la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, en representación de autoridad portuaria de Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.ª.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 2 de octubre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedará desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 4 de noviembre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, a las diez horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 3.475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Buque pesquero congelador con modalidad de pesca al arrastre por la popa, casco de acero de construcción soldada, dos cubiertas corridas con una superestructura central que incluye espacios de alojamiento y servicios entre la cubierta superior y la del puente y sobre la misma una caseta para el puente de gobierno y derrota. Bajo la cubierta superior existe un entrepuente con una subdivisión desde popa que incluye la cámara del servomotor, paños y departamento para maquinaria auxiliar, continuando con una zona para la recepción, selección y preparación del pescado para su congelación en dos túneles y posterior almacenamiento en un entre-

puente frigorífico. El entrepuente finaliza en la proa con espacio para la acomodación con servicios y un paol. La cámara de máquinas está situada en popa y a continuación de la misma se encuentra la bodega frigorífica con tanques de doble fondo para combustible.

Características principales, se trata de un buque de bandera Marroquí denominado JBAIR matrícula de Casablanca, señal distintiva: CNJS, de acero, eslora entre p.p.: 35,20 metros, manga de trazado: 9,00 metros, puntual cuenta superior: 6,25 metros, calado medio: 3,88 metros, año de construcción 1988. Registro bruto 492 tons, propulsión motor diesel Deutz de 895 Kw clasificación Germanischer Lloyd.

Tasado a efectos de subasta en 150.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—47.219.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En el procedimiento de embargo y venta judicial de buque «Akka», seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12, con el número 877/1996, a instancia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, representada por la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Se acuerda proceder a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y con arreglo al precio de la tasación del buque objeto del presente procedimiento «Akka», anunciándose por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «La Provincia», haciéndose constar en los mismos que para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la cuenta de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la tasación (150 millones de pesetas), que el buque se encuentra atracado en el puerto de esta ciudad, donde podrá ser examinado por las personas que deseen tomar parte en la subasta, encontrándose también a su disposición el expediente hasta la fecha de la subasta para que puedan examinar el informe de la tasación; que no se ha suplido la falta de título de propiedad del buque y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por ausencia de título; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en el Juzgado junto con el resguardo acreditativo de la consignación arriba expresada; que solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, así como las demás prevenciones establecidas en el artículo 579 del Código de Comercio, y 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Notifíquese la presente resolución al propietario del buque, haciéndole saber que podrá librarlo si antes del remate paga el principal reclamado y las costas, bajo apercibimiento de que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Se señala para que tenga lugar la subasta acordada el próximo día 23 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. A prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 24 de noviembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de su valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre,

a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con la obligación de consignar, previamente, en la forma expuesta, tomando como base el tipo de la segunda. Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma.

Lo acuerda y firma el Magistrado-Juez, doy fe.

Y para que sirva de notificación a los posibles interesados, se extiende el presente en Las Palmas a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—47.212.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En el procedimiento de referencia número 312/1997, seguido para el embargo y venta judicial del buque «Gorgova», en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12, a instancia de la autoridad portuaria de Las Palmas, representada por la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Se acuerda: Proceder a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al precio de la tasación, del buque «Gorgova», anunciándose por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el «Boletín Oficial del Estado», y en el Diario «La Provincia», haciéndose constar en los mismos que para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación (400 millones de pesetas), que el buque se encuentra atracado en el Puerto de esta ciudad, donde podrá ser examinado por las personas que deseen tomar parte en la subasta, encontrándose también a su disposición el expediente hasta la fecha de la subasta para que puedan examinar el informe de la tasación, que no se ha suplido la falta de título de propiedad del buque y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por ausencia de título, que se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en el Juzgado junto con el resguardo de la consignación arriba expresada, que solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, así como las demás prevenciones establecidas en el artículo 579 del Código de Comercio y 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Notifíquese la presente resolución al propietario del buque, haciéndole saber que podrá librarlo si antes del remate paga el principal reclamado y las costas, bajo apercibimiento de que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Se señala para que tenga lugar la subasta acordada el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. A prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 21 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de su valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con la obligación de consignar, previamente, en la forma expuesta, tomando como base el tipo de la segunda. Notifíquese la presente resolución en legal forma.

Lo acuerda y firma el Magistrado-Juez, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a los posibles interesados, se extiende el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de julio de 1997.—El Secretario.—47.220.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo, bajo el número 581/1997, como juicio declarativo herederos ab-intestato de doña Felisa Menéndez Fernández, nacida en Pravia (Asturias), el 18 de julio de 1896, hija de don José y doña María, con nacionalidad española y fallecida el día 26 de octubre de 1995 en Madrid; quien otorgó testamento en Grado (Asturias) ante el Notario don David García Vidal en mayo de 1936, que fue destruido durante la Guerra Civil española, constando, por tanto, como sin otorgar testamento; habiendo comparecido a solicitar la herencia el Abogado del Estado, en nombre de la Dirección General de lo contencioso del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid en agosto de 1997.—El Secretario.—47.193.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 132/1997, a instancia de Caja de Madrid, contra doña Filomena Fernández Zambrano y don Luis Pinel Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 5 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.027.250 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero A, del edificio en la calle Amanecer, número 2, portal 3, inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 31, folio 93, tomo 1.928, finca registral número 6.854, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de julio de 1997.—El Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.778.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 449/1996, a instancia del Procurador señor Lara de la Plaza, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Muñoz Valderrama y otra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de noviembre de 1997, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca ascendente a 17.195.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 5 de diciembre de 1997, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 5 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la

agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018044996, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Urbana 23. Piso 5 D, portal número 3, señalado con el número 23, destinado a vivienda sito en planta 5.ª, sin contar la baja del edificio «Portillo-Queipo», en calle San Andrés, números 3 y 5 de esta ciudad, corresponde al tipo D, del primer cuerpo de viviendas y al que se tiene su acceso por el portal número 3 de calle San Andrés. Superficie útil de 109 metros 66 decímetros, siendo la superficie construida de 114 metros 2 decímetros cuadrados; linda: Frente con rellano, caja ascensor, patio de luces y piso 5.º B, número 21; por su derecha, entrando, con el piso 5.º, número 22; por su izquierda, con patio de luces y con la finca número 1 de calle San Andrés, que actualmente constituye el garaje San Andrés, y por su fondo, con la calle Constancia; finca registral número 949-B al folio 40 del tomo 1.903, libro 119, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Adición. En Málaga a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado, doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 27 de junio de 1997.—El Secretario.—46.966.

MÁLAGA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 17/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por don Víctor Manuel García Prior y doña María del Carmen Blas Marcos, y en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados.

Condiciones de la subasta

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado sito en calle Tomás de Heredia, Palacio de Justicia, el día 30 de octubre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de noviembre siguiente,

y, en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, se celebrará tercera subasta el día 23 de diciembre siguiente, todas ellas a las doce horas.

Segunda.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2.933, clave 18 del «Banco Bilbao Vizcaya» (calle Larios, número 12, de Málaga), correspondiendo para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar

29. Vivienda tipo B-3, en planta 1.ª del portal B del edificio sito en la calle Genil de esta ciudad, hoy calle Genil, número 5, edificio Casovalle. Esta vivienda tiene como anejo inseparable el aparcamiento número 7, en planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 1.967, libro 185, folio 1, finca número 1.295-A, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 18.682.500 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—46.978.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 853/1996, instado por «Unicaja», contra don Juan Tomás Sánchez Rodríguez y doña María Victoria Domínguez Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 5 de noviembre, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de diciembre, y hora de las doce,

para la segunda, y el próximo día 8 de enero de 1998, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 11.082.500 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de subasta

Finca número 10. Vivienda letra P, situada en la planta 1.ª de pisos, escalera izquierda del portal número 57 del conjunto de edificaciones que comprende dos cuerpos de edificios, cuyos portales se señalan con los números 57 y 57-A, de la calle de La Unión, de esta ciudad de Málaga. Esta vivienda tiene su acceso por el portal número 57, escalera izquierda. Consta de vestíbulo de entrada, comedor-estar con terraza, vestíbulo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero, y linda: Frente, meseta de planta y patio de luces del edificio; derecha, entrando, vivienda letra I-2 de esta planta de la escalera derecha de este mismo portal; izquierda, vivienda letra N de esta misma planta, y fondo, espacios libres que lo separa de terrenos del ferrocarril, mide 98 metros 35 decímetros cuadrados, según título, y según cédula de calificación definitiva 98 metros 59 decímetros cuadrados.

Tiene adscrita esta vivienda, como anejo inseparable, la parcela-garaje sin cerramiento señalada con el número 87, con superficie construida de 30

metros cuadrados, situada en la nave diáfana de planta baja —una de las 66 parcelas de que consta dicha nave.

Cuota de participación: 606 milésimas por 100. Inscripción de la finca: Si bien en el archivo común del Registro de la Propiedad se encontraba inscrita al tomo 1.446, folio 79, constituyendo la inscripción tercera de la finca registral número 23.772-B, por pase a los libros del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, a cuya demarcación pertenece, pasó a ser la finca registral número 10.815, folio 159 del tomo 2.022, libro 240, inscripción primera.

Dado en Málaga a 11 de julio de 1997.—La Magistrado-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—46.982.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 15 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, al número 122/1992, a instancia de doña Michele Jazqueline Pic (comunidad de propietarios del edificio Mariola, calle Ramos Puente, Torremolinos), contra don José María de la Riva y «Gircan, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de octubre de 1997, y hora de las diez cincuenta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 26 de noviembre de 1997, y hora de las once treinta, para la segunda, y para la tercera el día 15 de enero de 1998 y hora de las once quince.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en calle Larios, número 8, de esta capital, número de cuenta 3.033, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento de cognición 122/1992, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere al número 1 de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 5.300.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptimo.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Encontrándose los demandados en paradero desconocido y declarados en rebeldía, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de subasta

Derechos adquiridos sobre la vivienda sita en segunda planta, puerta B, del edificio Mariola, calle Ramos Puente, de Torremolinos, Málaga. Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 1.441, folio 22, finca 39.462.

Dado en Málaga a 16 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—El Secretario.—47.047.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 791/1995, a instancia del Procurador señor Lara de la Plaza, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Delgado Martínez y doña Francisca Moreno Naranjo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca ascendente a 7.320.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 5 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 5 de enero de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000180791/95, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 6.769 (antes 17.837-A). Inscrita al tomo 1.911, libro 127, folio 22 del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga. Es la vivienda tipo D, en planta 5.ª del portal número 4, del edificio en Málaga, en el camino de Suárez y en la calle Ibrain, con el número 88, hoy calle Ibrain, número 4.

Adición. En Málaga a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado don Eugenio Delgado Martínez y doña Francisca Moreno Naranjo. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—47.048.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 261/1997, a instancia del Procurador señor Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Bernal Sánchez y doña María José Suárez Campano, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca ascendente a 5.639.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 17 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 16 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número

14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000180261/97, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Finca registral, número 7.653-B del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, folio 92, tomo 2.128, libro 344 (antes finca 16.874). Es la vivienda o piso número 7, en la 3.ª planta, del edificio situado en la calle Malasaña, número 2, de Málaga.

Adición. En Málaga a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado don Antonio Bernal Sánchez y doña María José Suárez Campano. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 22 de julio de 1997.—El Secretario.—47.050.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 525/1996, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Bueno Ramírez y doña Carmen Castillo Cañete, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de noviembre, y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de diciembre, y horas de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 22 de enero, y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el que a continuación se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder

el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta número de procedimiento 525/1996, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Francisco Bueno Ramírez y doña Carmen Castillo Cañete del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal a los mismos, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Departamento número 23. Local comercial número 3 del portal de entrada designado con el número 3 en planta baja del edificio o bloque en esta ciudad de Málaga en las inmediaciones de la barriada El Palo, donde se le distingue con los números 2, 4 y 6 de la calle denominada Josefa del Río, hoy calle Villafuerte, número 26. Superficie construida 58,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de situación; derecha, entrando, con calle Villafuerte; izquierda, portal de entrada número 3 y caja de escaleras, y por su fondo, con caja de escaleras y finca de calle Padre Hidalgo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.490, libro 696, folio 30, finca número 31.598-N, inscripción cuarta. Tipo de tasación: 5.733.000 pesetas.

Urbana. Casa mate situada en el punto conocido por Valle de los Galanes, inmediaciones del Arroyo de Jaboneros y de la Torre de San Telmo en la calle nombrada de las Acacias, la cual parte de la calle de Málaga, formada en la carretera de esta capital a Almería en dirección al Mar, término municipal y distrito judicial de la Alameda de esta capital, cuya casa está señalada con el número 9 de la repetida calle de las Acacias, hoy calle Padre Hidalgo, número 26. Superficie: 56,20 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, saliendo, con la casa número 7; por la espalda, con jardín de la número 5, ambas de la misma calle de las Acacias y propias de doña Manuela Peña Ricardi, y por la izquierda, con terre-

nos procedentes del Cortijo de los Galanes, que fueron de doña Antonia Macías. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 264, folio 208, finca número 2.525. Tipo de tasación: 6.710.280 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Málaga a 23 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—La Secretaría.—47.046.

MANACOR

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 238/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares», frente a Rafael Díaz Cruz y doña Carmen Ortiz Cano, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de octubre de 1997; para la segunda el día 10 de noviembre de 1997, y la tercera el día 4 de diciembre de 1997, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0440000018023896 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 11 de orden: Apartamento en planta baja, situada al centro-izquierda del bloque, mirando des-

de la calle Es Garbaio. Ocupa una superficie construida de unos 60 metros cuadrados y tiene el uso privativo de un porche cubierto anterior de unos 12 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Felanitx al libro 505, tomo 4.121, folio 17, finca 31.962, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 9.400.000 pesetas.

Dado en Manacor a 30 de junio de 1997.—La Secretaria.—47.162.

MANACOR

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 143/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sa Nostra», frente a don Clemente Mora Mora, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de octubre de 1997, para la segunda el día 11 de noviembre de 1997, y la tercera el día 9 de diciembre de 1997, todas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440000018014396 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve la notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 2 de orden. Vivienda letra A o de la izquierda, mirando desde la calle Luis Vives, de la Villa de Porreras.

Inscrita al tomo 4.153, libro 286, folio 154, finca 16.474, inscripción primera. Div. Hr. segunda hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en 28.000.100 pesetas.

Dado en Manacor a 1 de julio de 1997.—La Secretaria.—47.163.

MARÍN

Edicto

Don Ernesto de Porras Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marín (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado promovido por doña Ana María Acuña Pazos, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, número 11/95, para la declaración de fallecimiento de don Salvador Grandal García, nacido en Marín (Pontevedra), el día 22 de febrero de 1955, hijo de Antonio y de Asunción, con último domicilio en la calle Bustos de Arriba, número 1, cuarto, de Marín, que desapareció el día 7 de enero de 1993, cuando estando embarcado en el buque pesquero «Iván Antonio», en la zona del Gran Sol, cayó al mar, si viviere en estas fechas, el desaparecido tendría cuarenta y un años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, emisión en «Radio Nacional de España» y público conocimiento, extendiendo el presente en Marín a 30 de diciembre de 1996.—El Secretario, Ernesto de Porras Pérez.—47.204-E.

1.ª 13-8-1997

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Matarró, con el número 556/1995-J, por demanda de la Procuradora doña María Angeles Opisso Julia, en representación de «Caja de Ahorros de Cataluña», contra doña Concepción García Cárdenas y don Cristóbal Mercado Banegas, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 30 de septiembre, a las doce horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Matarró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 16.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de octubre, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 25 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Departamento número 3, constituido por la vivienda en 2.ª planta alta de la casa sita en Matarró, con frente a las calles Alcázar de Toledo, número 18, plaza de Cirera y calle Piedad, tiene una superficie de 92 metros 84 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cinco habitaciones, baño y galería con lavadero. Tiene acceso por la calle Piedad, número 25. Linda: Por el frente de la total finca, sur, con plaza de Cirera; por la derecha, entrando, este, con calle Alcázar de Toledo; por el fondo, norte, con don Antonio Navas y Elias Navas; por la izquierda, oeste, con vuelo de patio del departamento número 2; por debajo, departamento número 2, y por arriba, el vuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Matarró número 1, tomo 1.951, libro 699, folio 169, finca número 34.449, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Matarró a 27 de junio de 1997.—El Secretario.—47.157.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 376/1997, se sigue a instancia de doña Francisca Mojer Pou, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Mojer Mir, natural de Lluchmajor, de aproximadamente ciento veintiséis años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Fez (Casablanca-Marruecos), no teniéndose de él noticias desde 1940-1942, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—La Secretaria.—42.155.

y 2.ª 13-8-1997

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255/1997, seguido por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez, en nombre de «Caja de Ahorros de Galicia», para la efectividad de una hipoteca constituida por don J. L. Caballero y don C. Corrales, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 29 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, con excepción del actor, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad (oficina 5.140), cuenta número 2148 0000 18 0255 97, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera, se celebrará la segunda el día 26 de noviembre, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco.

Fincas objeto de subasta

1. - Vivienda en la planta primera, tipo D), con acceso por el portal número 8 del edificio sito en Bembibre (León), y su calle de nueva apertura, hoy calle Odón Alonso. Tiene una superficie útil de 80,32 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ponferrada al tomo 1.480, libro 111 de Bembibre, folio 89, finca número 9.804 duplicado.

Tipo para la subasta: 13.186.576 pesetas.

2. Viña en término de Santibáñez del Toral, ayuntamiento de Bembibre, al sitio de Chanillo, de 15 áreas 70 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ponferrada al tomo 1.491, libro 113, folio 2, finca número 9.472 triplicado.

Tipo para la subasta: 1.373.424.

Dado en Ponferrada a 28 de julio de 1997.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaría.—47.206.

PUERTOLLANO

Edicto

En los autos de divorcio, número 196/1997, seguidos a instancia de doña María de los Santos Blanco González, quien tiene reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, representada en turno de oficio por el Procurador señor Porras Arias, contra don Eugenio Cárdenas Palomo, mayor de edad y actualmente en paradero desconocido, el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Puertollano y su partido ha acordado conferirle traslado de la demanda presentada, emplazándole para que comparezca en legal forma —representado por Procurador y dirigido por Letrado— y conteste la demanda, proponiendo, en su caso, la reconvencción, dentro del término de veinte días, bajo los apercibimientos legales, haciéndose constar que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de traslado y emplazamiento en legal forma al demandado don Eugenio Cárdenas Palomo, a los efectos indicados, libro y firma la presente en Puertollano a 24 de julio de 1997.—El Secretario.—47.200.

PUIGCERDÁ

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puigcerdá, en el juicio universal de quiebra necesaria de los bienes relictos del comerciante fallecido don Francisco Turiera-Puigbo Massana en la persona de su Albacea Universal doña Rosa Turiera-Puigbo Juan, que se sigue con el número 19/1992, en los que han sido nombrados Comisario don Joaquín de Vicente Martí y Depositario don Emilio Mulet Ariño, se convoca a los acreedores de dicha quebrada para la primera Junta General que tendrá lugar el próximo día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, 2.º, de Puigcerdá, con objeto de proceder al nombramiento de tres síndicos.

Dado en Puigcerdá a 8 de julio de 1997.—El Secretario.—47.156.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez de Azcárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 397/1996, a instancias del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, representado por el Procurador don Joan Torrents Sardá, contra don José Soares Lameira y doña Benedita Rosa Gómez Cola ço-Soares, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 28 de octubre, a las diez horas, y tercera subasta para el día 25 de noviembre, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la segunda condición.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Reus, manzana formada por la avenida de Lérida, Torrente dels Capellans, paseo Brianzo y calle León, escalera número 3, 3.º, 3.ª. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, por la 6.ª de la finca número 36.032, al folio 114 del tomo 1.421, libro 934. Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Reus a 2 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez de Azcárate.—El Secretario.—47.165.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 376/1996, promovido por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra doña María Cinta Espelta Princep y don José María Massague Olive, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Entidad número 6. La constituye la vivienda sita en calle Llimona, urbanización La Pèrgola, señalada de número 6, en el bloque A. Es de tipo dúplex, esto es, cuenta con dos niveles o cotas, uno en la rasante del suelo o planta baja y la planta alta, comunicándose tales cotas mediante escalera interior e independiente para esta vivienda. Ocupa una superficie construida cerrada de 52,44 metros cuadrados en planta baja, y la de 48 metros cuadrados en la planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 665, libro 410 de Cambrils, folio 147, finca número 30.019.

Tasada en 14.999.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de octubre, a las once, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 4.499.700 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4190 000 18 0376 96.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 26 de noviembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 4.499.700 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 7 de enero, a las once horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 9 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—47.166.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Arnau Sala, Magistrada-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 379/1996, instados por «Caixa d'Estalvis de Catalunya», contra don Juan Bonet Roca y doña Angela Indias Parra, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda sita en el piso 5.º, tipo 7, puerta 3.ª, con entrada por la escalera H, número 2 de la calle Cambrils, de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 1.824, folio 187, finca número 1.204.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 6 de octubre, a las once horas.

La segunda subasta se celebrará el día 3 de noviembre, a las once horas.

La tercera subasta se celebrará el día 1 de diciembre, a las once horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don Juan Bonet Roca y doña Angela Indias Parra la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 11 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Arnau Sala.—El Secretario.—47.164.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/1988, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de «Alumafel, Sociedad Anónima, Compañía Mercantil», contra doña Jaione Miren Urbizu Lerchundi, doña Sofia Olivar Claveria, doña María Teresa Urbizu Lerchundi, doña Encarnación Claveria Llano, doña Ana María de Julián Jiménez, don Ignacio Arrue Idigoras, don Alejandro Urbizu Bereau, don Ignacio Cardarelli

Murua, don José Olivar Bardaji y don Juan Antonio Fillat Olivar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre del corriente, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre del corriente, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de enero de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

— Finca urbana. Vivienda derecha de la planta 6.ª de la casa número 2 del paseo de Miracóncha de esta ciudad. Inscrita al tomo 565, libro 565, folio 216 vuelto, finca 27.573 del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Tasada pericialmente: 60.000.000 de pesetas.

— Finca: Local o plaza de garaje señalado con el número 6 de la planta 1.ª del sótano superior de la casa número 2 del paseo de Miracóncha de esta ciudad. Inscrita al tomo 565, libro 565, folio 221 vuelto, finca 27.575 del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Tasada pericialmente: 5.000.000 de pesetas.

— Local o planta de garaje señalado con el número 7 de la planta 1.ª o sótano superior de la casa número 2 del paseo de Miracóncha, hoy casa número 4. Inscrita al tomo 565, libro 565, folio 226 vuelto, finca 27.577 del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Tasada pericialmente: 5.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—47.205.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santiago de Compostela se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 58/1995, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Victorino Regueiro Muñoz, contra «Yesos Camanzo, Sociedad Limitada», don José Luis Camanzo Gulias y doña Pilar González Rey, en reclamación de 11.368.597 pesetas de principal, más 6.000.000 de pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar en pública subasta, por primera vez, el día 27 de octubre de 1997, y hora de once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta se ajustará a las siguientes reglas:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente 1590/1700058/1995, presentando el resguardo de ingreso, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Desde la publicación de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose haberse efectuado el depósito previo del 20 por 100 antes indicado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 24 de noviembre de 1997, y hora de once de su mañana, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, subsistiendo las demás condiciones de la primera.

Y para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera el día 29 de diciembre de 1997, y hora de once de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo, debiendo los que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo igual al señalado para la segunda, y persistiendo las demás condiciones.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de resultar negativa la diligencia de notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda con trastero número 4, situada en la calle Rosalia de Castro, número 40, 2 B, de una superficie de 101,90 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.014, libro 56, folio 169, finca número 4.648 del Registro de la Propiedad número 2 de Santiago de Compostela.

Tasada pericialmente en la cantidad de 15.869.301 pesetas.

2.º Garaje inscrito al tomo 1.037, libro 79, folio 11, finca número 6.489. Plaza de garaje número 109 del local número 297 en el mismo edificio que la vivienda citada anteriormente. Registro de la Propiedad número 2 de Santiago de Compostela.

Tasado pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

3.º Local comercial en Lalin, situado en la planta de semisótano de un edificio con fachadas a las calles José Antonio y O. Tiene acceso desde la calle O a través de las escaleras de bajada de las galerías comerciales donde se ubica dicho local, y acceso directo por un camino que une la calle José Antonio con dichas galerías. Es el local número 11 de una superficie de 86 metros cuadrados construidos. Inscrito al tomo 647, libro 211, folio 97, finca número 27.772. Registro de la Propiedad de Lalin.

Tasado pericialmente en la cantidad de 8.858.000 pesetas.

4.º Dos terceras partes de local comercial de Lalin, situado en la calle D, y con acceso directo por esta calle, está situado entre el edificio número 7 y número 5, quedando el portal número 7 en el medio del local y retranqueado hacia la acera. Inscrita al tomo 601, libro 191, folio 43, finca número 25.360, de una superficie total construida de 225 metros cuadrados y correspondiéndole 150 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Lalin.

Tasado pericialmente en la cantidad de 22.986.000 pesetas.

5.º Casa con finca, situada en la parroquia de Piñeiro, lugar de Cima de Xian, número 17, municipio de Silleda. Linderos: Norte, línea de 25 metros, camino; sur, en igual longitud, la finca matriz; este, finca número 500 metros cuadrados. Existe una edificación compuesta de sótano, planta baja y planta piso. El sótano está dedicado a garaje y las plantas a vivienda propiamente dichas. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados por planta. Tiene anejos a la edificación principal una piscina y un alpendre de unos 60 metros cuadrados aproximadamente. Finca número 20.893.

Tasada pericialmente en la cantidad de 20.916.020 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 15 de julio de 1997.—El Secretario.—47.169-2.

SANTOÑA

Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santoña (Cantabria),

Hago saber: Que en los autos de alimentos provisionales, número 337/1996, de los tramitados en este Juzgado, instados por doña Isidora Temprano Andrés, representada por la Procuradora señora Viñuela Campo, se ha dictado propuesta de providencia emplazándose al demandado don Isidro Alonso Huerta con entrega de las copias de instrucción presentadas, y de la presente resolución para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Haciéndole saber que se encuentra en esta Secretaría a disposición del interesado las copias de la demanda.

Y para que así conste y su fijación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Isidro Alonso Huerta, expido el presente edicto en Santoña a 23 de julio de 1997.—El Secretario, Carlos Cordero Lozano.—47.198.

TELDE

Edicto

Don Florencio Luis Barrera Espinel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 167/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente M. Martín Herrera, contra entidad «Inmovilizados La Garita, Sociedad Limitada» y don José Luis Ramírez Deniz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de octubre del presente año, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se hace constar en las descripciones de las fincas objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de noviembre del presente año, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre del presente año, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad que figura como valor a efectos de subasta. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera será sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente y para la tercera subasta, la consignación será la misma que para la segunda. Dicha consignación podrá hacerse en metálico en la Mesa del Juzgado o mediante ingreso en la cuenta corriente de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acreditarse la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La segunda subasta se ha señalado para el caso de que la primera quedara desierta y la tercera, por si lo fuera la segunda. Igualmente, para el caso de que por razón de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, quedará trasladada, automáticamente, la subasta correspondiente, para el jueves más próximo hábil, a las diez horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento señalado con las siglas A4, en la planta 1.ª y única del edificio número 1, que linda: Norte, con vía de acceso al complejo; sur, con zona ajardinada; naciente, el apartamento señalado con la sigla A5; poniente, con el apartamento A3; consta de estar-comedor-cocina, dormitorio,

baño y distribuidor, y tiene una superficie construida de 33 metros 17 decímetros cuadrados, y útil de 28 metros 64 decímetros cuadrados. Tiene una terraza de 18 metros 40 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 1 entero 818 milésimas por 100 de otro entero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 860, libro 174, folio 195, finca 21.030, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 4.900.000 pesetas.

2. Apartamento señalado con las siglas A6, en la planta 1.ª y única del edificio número 1, que linda: Norte, con vía de acceso al complejo; sur, con zona ajardinada; naciente, el apartamento señalado con la sigla A7; poniente, con el apartamento A5; consta de estar-comedor-cocina, dormitorio, baño y distribuidor, y tiene una superficie construida de 33 metros 17 decímetros cuadrados, y útil de 28 metros 64 decímetros cuadrados. Tiene una terraza de 18 metros 40 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 1 entero 818 milésimas por 100 de otro entero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 860, libro 174, folio 199, finca 21.034, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 4.900.000 pesetas.

3. Apartamento señalado con las siglas A7, en la planta 1.ª y única del edificio número 1, que linda: Norte, con vía de acceso al complejo; sur, con zona ajardinada; naciente, el apartamento señalado con la sigla A8; poniente, con el apartamento A6; consta de estar-comedor-cocina, dormitorio, baño y distribuidor, y tiene una superficie construida de 33 metros 17 decímetros cuadrados, y útil de 28 metros 64 decímetros cuadrados. Tiene una terraza de 18 metros 40 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 1 entero 818 milésimas por 100 de otro entero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 860, libro 174, folio 201, finca 21.036, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 4.900.000 pesetas.

4. Apartamento señalado con las siglas A8, en la planta 1.ª y única del edificio número 1, que linda: Norte, con vía de acceso al complejo; sur, con zona ajardinada; naciente, el apartamento señalado con la sigla A9; poniente, con el apartamento A7; consta de estar-comedor-cocina, dormitorio, baño y distribuidor, y tiene una superficie construida de 33 metros 17 decímetros cuadrados, y útil de 28 metros 64 decímetros cuadrados. Tiene una terraza de 18 metros 40 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 1 entero 818 milésimas por 100 de otro entero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 860, libro 174, folio 203, finca 21.038, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 4.900.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Telde a 15 de julio de 1997.—El Juez, Florencio Luis Barrera Espinel.—El Secretario.—47.186.

TERRASSA

Edicto

Don Faustino Salmerón Porras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario, número 81/1997, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jaime Paloma i Carretero, contra doña María Mercedes Anter Iglesias, en reclamación de 10.252.768 pesetas como principal, más 3.600.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En primera subasta: Para el próximo día 31 de octubre de 1997, a las once horas, por el tipo de 49.668.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no lo cubran.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 1 de diciembre de 1997 y a las once horas, con el tipo igual al 75 por 100 del tipo de la primera y no se admitirán posturas que no cubran este segundo tipo.

En tercera y última subasta: Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho por parte del actor la adjudicación, el próximo día 12 de enero de 1998 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de San Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—El remate podrá cederse a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación de remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de la subasta

Casa unifamiliar sita en Matadepera, con frente a la calle de la Riba, número 3, rodeada de jardín, compuesta de sótanos destinados a garaje de 173 70 decímetros cuadrados; bajos de 139 metros 50 decímetros cuadrados y piso 1.º de 91 metros 80 decímetros cuadrados. Construida sobre un solar de 11 áreas 33 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 1.671, libre 38 de Matadepera, folio 115, finca 1.862, inscripción quinta. Propiedad de doña María Mercedes Anter Iglesias.

La finca descrita ha sido valorada, según la escritura de hipoteca, en la cantidad de 49.668.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 14 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Faustino Salmerón Porras.—La Secretaría.—47.189.

TERRASSA

Edicto

Don Faustino Salmerón Porras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario, número 41/1997, promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma i Carretero, contra don Manuel Montoya Tornay y doña Dolores Ruiz García, en reclamación de 7.471.255 pesetas como principal, más 1.500.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término

de veinte días, y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En primera subasta: Para el próximo día 31 de octubre de 1997, a las doce horas, por el tipo de 20.349.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no lo cubran.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 1 de diciembre de 1997 y a las doce horas, con el tipo igual al 75 por 100 del tipo de la primera y no se admitirán posturas que no cubran este segundo tipo.

En tercera y última subasta: Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho por parte del actor la adjudicación, el próximo día 15 de enero de 1998 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de San Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—El remate podrá cederse a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación de remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 69 del grupo y 5 del bloque. Vivienda situada en la planta 1.ª, puerta 1.ª, correspondiente a la calle Pau Casals, número 2, es del tipo D, tiene una superficie de 79 metros 8 decímetros cuadrados, ocupando en la escalera el ángulo este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1 al tomo 1.540, libro 675, sección segunda de Terrassa, folio 52, finca 43.445, inscripción segunda.

Propiedad de don Manuel Montoya Tornay y doña Dolores Ruiz García.

La finca descrita ha sido valorada, según la escritura de hipoteca, en la cantidad de 20.349.000 pesetas

Dado en Terrassa a 15 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Faustino Salmerón Porras.—La Secretaría.—47.190.

VALENCIA

Edicto

Doña Celia García-Moreno Carrolles, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 17 de Valencia. Doy fe y testimonio que en el juicio de faltas número 67/1997-F, aparece el particular siguiente:

En Valencia a 20 de mayo de 1997.

Doña Carmen Montañés Duato, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Ins-

trucción número 17 de los de esta capital, examinadas las presentes actuaciones, ha dictado la siguiente sentencia:

En el juicio de faltas número 67/1997-F, seguido por presunta falta de hurto, contra el denunciado don Bruno Beitz Esthepane. Ha comparecido en el procedimiento el Ministerio Fiscal y el Letrado don Santiago Máñez Testor, y no compareciendo ni el denunciado ni el denunciante don Alberto José da Silva, pese a estar citados en legal forma.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Bruno Beitz Esthepane de la falta que venía acusado, por falta de acusación y todo ello con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que, contra la misma, podrán interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este Juzgado, mediante escrito conforme al artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Bruno Beitz Esthepane, expido el presente que firmo en Valencia a 14 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, Celia García-Moreno Carrolles.—47.188.

VILALBA

Edicto

Doña María Cecilia López Vázquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilalba y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 222/1994, promovidos por la entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Cantón Pequeño, número 1, La Coruña, representado por la Procuradora señora Cuba Cal, contra don Adonis María Morado Díaz, doña Carmen Díaz Iglesias y don Jesús Díaz Iglesias, con domicilio en calle Tarrello, número 4, Guitiriz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, los siguientes bienes embargados:

1.º Vehículo tractor marca Fiat, modelo 110-90 STD, matrícula LU-92321-VE y sus correspondientes aperos, los cuales consisten en un arado reversible hidráulico.

Valorado pericialmente en 3.625.000 pesetas.

2.º Finca rústica, en la parroquia de Villares-Guitiriz (Lugo), labradío llamado «Cortiña da Aira», de superficie aproximada de 14 áreas 67 centiáreas. Linda: Al norte, de doña Carmen Díaz Iglesias; sur, de don Angel Cainzos Prieto; este, de don Manuel Iglesias Calvo, y oeste, pista vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilalba, tomo 314, libro 48, folio 8, finca número 6.145.

Valorada pericialmente en 350.000 pesetas.

3.º Finca rústica, en la parroquia de Villares-Guitiriz (Lugo), parcela de terreno a labradío, prado, paso e inculco, llamada «do Porta Uz», de superficie aproximada de 1 hectárea 19 áreas. Linda: Al norte, camino; sur, de don José López, y este y oeste, don José Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilalba al tomo 314, libro 48, folio 9, finca número 6.146.

Valorada pericialmente en 375.000 pesetas.

4.º Finca rústica, en la parroquia de Villares-Guitiriz (Lugo), parcela de terreno a labradío, llamado «Leira do Berbello», de superficie aproximada de 28 áreas. Linda: Norte, de don Jesús Veres; sur, de don José Calvo; este, de don Agustín Teijido; oeste, de los herederos de don Manuel Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilalba al tomo 314, libro 48, folio 10, finca número 6.147.

Valorada pericialmente en 280.000 pesetas.

5.º Finca rústica, en la parroquia de Villares-Guitiriz (Lugo), inculto llamado «Chousa do Catarrán», de superficie aproximada de 3 hectáreas 27 áreas. Linda: Al norte, de doña Antonia Veres; sur, herederos de don Serafin Teijido; este, de don Ignacio Ares, y oeste, camino. Inscrita al tomo 314, libro 48, folio 11, finca número 6.148.

Valorada pericialmente en 490.500 pesetas.

6.º Finca rústica, en la parroquia de Villares-Guitiriz (Lugo), en el lugar de Reboira, parcela de terreno a pasto y prado llamado «Casa da Grila», de superficie aproximada de 44 áreas. Linda: Al norte, don Ignacio Arias y otro; sur, camino; este, herederos de don Manuel Pérez; oeste, don José López y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilalba al tomo 314, libro 48, folio 4, finca número 6.144. Valorada pericialmente en 506.000 pesetas.

7.º Casa sita en la parroquia de Villares-Guitiriz (Lugo), barrio de O Tarrello, con alpendre, gallinero y hórreo. Linda: Al norte, con camino y don José Díaz Seijas; sur, don Angel Cainzo Prieto; este, don Manuel Iglesias Calvo; oeste, pista dos Ares.

Valorada pericialmente en 1.811.000 pesetas.

8.º Edificación ubicada en la finca anexa a la casa anterior. Linda: Al norte, don José Díaz Seijas; sur y este, finca anterior, y este, don Manuel Iglesias Calvo.

Valorada pericialmente en 729.375 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1997, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido

valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de diciembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilalba a 28 de julio de 1997.—La Juez, Maria Cecilia López Vázquez.—La Secretaria.—47.158.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LUGO

Advertidos errores en la inserción del edicto del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo, ejecución acumulada 2+50/94, 1+111/94, 2+(189+190/94,2), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de fecha 31 de julio de 1997, página 14474, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la primera columna, al principio del anuncio, donde dice: «... de este Juzgado y titular del número 2 ...»; debe decir: «... de este Juzgado y titular del número 1 ...».

En la condición primera, donde dice: «Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 1 de noviembre de 1997, ...»; debe decir: «Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 31 de octubre de 1997, ...».—45.072 CO.